

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	048-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2023/06/05	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/06/06		
CONTRATISTA:	DANIEL FERNANDO CRISTANCHO ACOSTA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 6.663.834 expedida en Cúcuta, Profesional en Mercadeo y Publicidad.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DIGITALES DE REDES SOCIALES DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	06 DE JUNIO DE 2023		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Cuatro (04) pagos mensuales, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000). Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 179 DEL 05 DE JUNIO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$10.000.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$10.000.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0364	10/07/2023	\$2.500.000
	0435	08/08/2023	\$2.500.000
	0504	12/09/2023	\$2.500.000
	0560	10/10/2023	\$2.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$10.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y AN DANIEL FERNANDO

CRISTANCHO ACOSTA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023**, conforme siguiente detalle:

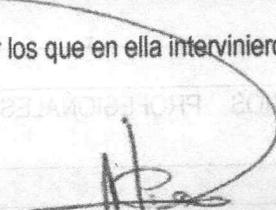
CONSTANCIAS

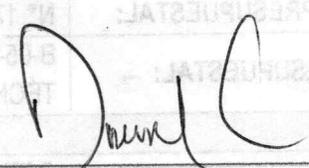
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 048-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 13 de octubre de 2023.

Por los que en ella intervinieron.


CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE


DANIEL FERNANDO CRISTANCHO ACOSTA
C.C: 6.663.834 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista